



## VI Acuerdo Social en Defensa del Empleo

# Gobierno y agentes sociales alcanzan un acuerdo para extender la protección de los ERTE hasta el 28 de febrero

- Se renueva el compromiso para proteger a personas trabajadoras y empresas
- Es el sexto consenso que alcanzan Gobierno y agentes sociales en materia de ERTE desde el comienzo de la pandemia
- Se prorroga el llamado contador a cero hasta el 31 de diciembre de 2022 y se extienden las garantías de acuerdos anteriores como, entre otras, la cláusula de mantenimiento del empleo, la limitación a la subcontratación y las horas extra
- El modelo actual seguirá vigente durante el mes de octubre
- Los nuevos ERTE priorizan la formación a las personas trabajadoras para incrementar su cualificación

Madrid, 27 de septiembre de 2021.- La Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social; el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME han alcanzado un acuerdo para prorrogar los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) hasta el 28 de febrero de 2022, con el objeto de extender esta medida de protección social y del empleo que se ha mostrado trascendental ante la pandemia. Se trata del VI Acuerdo en Defensa del Empleo alcanzado en el marco del diálogo social.

Para facilitar la transición de los ERTE, el modelo actual seguirá vigente durante el mes de octubre.



## Formación en ERTE

En esta ocasión, el mecanismo de los ERTE pone el foco en la formación como paso fundamental para incrementar la capacitación de las personas trabajadoras y mejorar su empleabilidad. A partir del 1 de noviembre, estarán vigentes las nuevas modalidades, con mayores exenciones en la cotización a la Seguridad Social para las empresas que realicen acciones formativas.

En cuanto a estas acciones formativas, deberán realizarse antes del 30 de junio de 2022.

## Garantías para las personas trabajadoras

Los ERTE seguirán contando con las cláusulas de protección como, entre otras, el llamado contador a cero, que se amplía hasta el 31 de diciembre de 2022, o la cláusula de mantenimiento del empleo. También las limitaciones a la subcontratación, a la realización de horas extraordinarias o los límites relacionados con el reparto de dividendos y el acceso a estas ayudas por parte de empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

Se reconoce, además, una prestación extraordinaria por desempleo para para los trabajadores fijos discontinuos.

## ERTE específico para Canarias

El Gobierno también ha pactado con los interlocutores sociales la puesta en marcha de unos ERTE específicos para las empresas afectadas por la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma y en el conjunto de las Islas Canarias. Los trabajadores y trabajadoras tendrán protección y las empresas se beneficiarán de exoneraciones de hasta el 100% de las cotizaciones sociales en el caso de ver totalmente impedida su actividad y de hasta el 90% en el caso de limitación de la actividad.